

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado
EXTRAORDINARIA

Cuernavaca, Mor., a 29 de diciembre de 2023	6a. época	6267
---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Mil Quinientos Nueve.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Antonio Perez Ascencio.

.....Pág. 4

Decreto Número Mil Seiscientos Veinte.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

.....Pág. 7

Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

.....Pág. 24

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (continuación).

.....Pág. 2

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (continuación).

.....Pág. 2

CUARTA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (continuación).

.....Pág. 2

QUINTA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (continuación).

.....Pág. 2

Decreto Número Mil Seiscientos Veintidós.- Por el que se concede autorización al municipio de Yecapixtla, Morelos, para efectuar los cambios de ejecución de las obras autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en términos del artículo trigésimo tercero quater del Decreto Quinientos Setenta y Nueve por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

.....Pág. 97

Morelos					
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos	23,495,695.27	23,495,695.27	-	23,495,695.27	-
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10,920,254,682.54	1,801,359,215.54	90,018,829.00	1,891,378,044.54	9,028,876,638.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	295,036,179.00	295,036,179.00	-	295,036,179.00	-
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	161,035,819.00	161,035,819.00	-	161,035,819.00	-
Jubilados y Pensionados	134,000,360.00	134,000,360.00	-	134,000,360.00	-
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	53,450,668.67	34,585,490.67	18,865,178.00	53,450,668.67	-
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	148,107,283.00	38,500,000.00	14,644,815.00	53,144,815.00	94,962,468.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	53,144,815.00	38,500,000.00	14,644,815.00	53,144,815.00	-
Ramo 33 Fondo VI FAETA Tecnológica	94,962,468.00	-	-	-	94,962,468.00
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	10,072,412,450.00	1,197,135,399.00	24,888,217.00	1,222,023,616.00	8,850,388,834.00
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	1,112,342,216.00	1,087,453,999.00	24,888,217.00	1,112,342,216.00	-
Programa de Atención Directa a la Escuela	6,850,000.00	6,850,000.00	-	6,850,000.00	-
Programa de Equipamiento Escolar	11,350,000.00	11,350,000.00	-	11,350,000.00	-
Libros de Secundaria	5,000,000.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00	-
Ramo 33 Fondo I FONE	8,850,388,834.00	-	-	-	8,850,388,834.00
Programa de Lentes para Alumnos de Secundaria	3,000,000.00	3,000,000.00	-	3,000,000.00	-
Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna)	4,481,400.00	4,481,400.00	-	4,481,400.00	-
Prima de Antigüedad	10,000,000.00	10,000,000.00	-	10,000,000.00	-
Pago de diferencia en prima de antigüedad a Pensionados y Jubilados IEBEM	57,000,000.00	57,000,000.00	-	57,000,000.00	-
Riesgo Zona Volcánica	3,000,000.00	3,000,000.00		3,000,000.00	
Reconocimiento del Día del Maestro Sección 19 SNTE	3,000,000.00	3,000,000.00		3,000,000.00	
Becas para hijos de trabajadores de la SEMS	1,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	
Aportación Única como capital semilla a Fondo Mutualista y de	5,000,000.00	5,000,000.00		5,000,000.00	

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO VI. I EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2024

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	5,798,021,252	613,185,689	434,834,417	434,834,417	434,834,417	434,834,417	434,834,416	413,944,426	417,874,368	413,944,426	413,944,426	633,575,451	717,380,382
Aguascalientes	90,488,770	9,649,789	6,760,914	6,760,914	6,760,914	6,760,914	6,760,914	6,468,181	6,544,199	6,468,181	6,468,181	10,356,571	10,729,098
Baja California	179,509,403	18,887,376	13,442,810	13,442,810	13,442,810	13,442,810	13,442,810	12,802,685	12,928,942	12,802,685	12,802,685	19,997,499	22,073,481
Baja California Sur	44,890,110	4,723,944	3,358,988	3,358,988	3,358,988	3,358,988	3,358,988	3,199,036	3,239,028	3,199,036	3,199,036	5,222,510	5,312,580
Campeche	54,017,042	5,693,195	4,037,981	4,037,981	4,037,981	4,037,981	4,037,981	3,845,688	3,882,775	3,845,688	3,845,688	6,087,888	6,626,215
Coahuila	196,149,033	20,590,121	14,729,002	14,729,002	14,729,002	14,729,002	14,729,002	14,027,627	14,159,162	14,027,627	14,027,627	21,431,209	24,240,650
Colima	54,685,180	5,783,478	4,075,575	4,075,575	4,075,575	4,075,575	4,075,575	3,881,495	3,922,770	3,881,495	3,881,495	6,125,177	6,831,395
Chiapas	220,817,767	23,290,714	16,745,705	16,745,705	16,745,705	16,745,705	16,745,705	16,043,931	16,152,385	16,043,931	16,043,931	23,923,695	25,590,655
Chihuahua	212,573,381	22,682,037	15,908,196	15,908,196	15,908,196	15,908,196	15,908,196	15,231,803	15,376,119	15,231,803	15,231,803	23,630,570	25,648,266
Durango	55,121,705	5,837,806	4,102,256	4,102,256	4,102,256	4,102,256	4,102,256	3,906,915	3,955,536	3,906,915	3,906,915	6,201,397	6,894,941
Guanajuato	314,317,836	33,415,338	23,521,237	23,521,237	23,521,237	23,521,237	23,521,237	22,484,569	22,667,601	22,484,569	22,484,569	34,212,606	38,962,399
Guerrero	184,922,583	19,577,994	13,917,384	13,917,384	13,917,384	13,917,384	13,917,384	13,310,256	13,402,229	13,310,256	13,310,256	19,915,622	22,509,050
Hidalgo	86,609,031	9,094,249	6,501,441	6,501,441	6,501,441	6,501,441	6,501,441	6,191,852	6,261,096	6,191,852	6,191,852	9,562,792	10,608,133
Jalisco	339,775,293	35,886,847	25,426,647	25,426,647	25,426,647	25,426,647	25,426,647	24,239,706	24,474,352	24,239,706	24,239,706	37,048,241	42,513,500
México	996,532,710	105,477,222	74,213,493	74,213,493	74,213,493	74,213,493	74,213,493	70,679,514	71,483,780	70,679,514	70,679,514	110,032,193	126,433,508
Michoacán	256,440,029	27,131,782	19,117,613	19,117,613	19,117,613	19,117,613	19,117,613	18,207,260	18,359,573	18,207,260	18,207,260	27,737,825	33,001,004
Morelos	94,962,468	9,862,296	7,200,766	7,200,766	7,200,766	7,200,766	7,200,766	6,857,875	6,952,514	6,857,875	6,857,875	10,745,978	10,824,225
Nayarit	66,492,637	7,032,132	4,953,239	4,953,239	4,953,239	4,953,239	4,953,239	4,717,366	4,773,526	4,717,366	4,717,366	7,548,469	8,220,217
Nuevo León	296,450,677	31,194,769	22,542,478	22,542,478	22,542,478	22,542,478	22,542,478	21,598,627	21,770,916	21,598,627	21,598,627	32,282,412	33,694,309
Puebla	209,135,560	22,029,956	15,658,404	15,658,404	15,658,404	15,658,404	15,658,404	14,912,765	15,075,794	14,912,765	14,912,765	22,894,310	26,105,185
Querétaro	70,663,638	7,564,440	5,291,725	5,291,725	5,291,725	5,291,725	5,291,725	5,075,240	5,132,179	5,075,240	5,075,240	8,008,199	8,274,475
Quintana Roo	129,517,232	13,572,978	9,734,783	9,734,783	9,734,783	9,734,783	9,734,783	9,271,218	9,375,929	9,271,218	9,271,218	14,821,024	15,259,732
San Luis Potosí	116,998,075	12,325,187	8,763,228	8,763,228	8,763,228	8,763,228	8,763,228	8,345,923	8,424,650	8,345,923	8,345,923	12,616,712	14,777,617
Sinaloa	302,918,261	32,222,777	22,755,482	22,755,482	22,755,482	22,755,482	22,755,482	21,790,100	21,915,839	21,790,100	21,790,100	32,185,892	37,446,043
Sonora	298,786,829	31,449,051	22,370,773	22,370,773	22,370,773	22,370,773	22,370,773	21,305,499	21,518,120	21,305,499	21,305,499	32,213,590	37,835,706
Tabasco	145,965,933	15,414,907	10,887,350	10,887,350	10,887,350	10,887,350	10,887,350	10,368,902	10,473,690	10,368,902	10,368,902	15,875,442	18,658,438
Tamaulipas	230,087,269	24,279,781	17,188,028	17,188,028	17,188,028	17,188,028	17,188,028	16,369,552	16,510,785	16,369,552	16,369,552	24,644,348	29,603,559
Tlaxcala	58,000,270	6,138,133	4,321,067	4,321,067	4,321,067	4,321,067	4,321,067	4,115,299	4,168,615	4,115,299	4,115,299	6,329,371	7,412,919
Veracruz	302,057,738	31,942,255	22,577,189	22,577,189	22,577,189	22,577,189	22,577,189	21,524,982	21,694,690	21,524,982	21,524,982	32,202,278	38,757,624
Yucatán	131,538,026	13,943,795	9,877,388	9,877,388	9,877,388	9,877,388	9,877,388	9,445,127	9,514,082	9,445,127	9,445,127	14,092,451	16,265,377
Zacatecas	51,798,745	5,525,003	3,886,938	3,886,938	3,886,938	3,886,938	3,886,938	3,725,433	3,763,492	3,725,433	3,725,433	5,629,180	6,270,081
* Auditoria Superior de la Federación	5,798,021	966,337	966,337	966,337	966,337	966,337	966,336	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.